

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Sección Oficial

4 MAYO.— R. O.,

resolviendo las reclamaciones presentadas al Escalafón de la categoría novena, 1.100 pesetas.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vistas las reclamaciones presentadas contra el Escalafón de la novena categoría, cerrado en 31 de diciembre de 1916,

Esta Comisión propone:

1.º Que se tengan por rectificadas los siguientes errores materiales o de hecho cometidos en la publicación de dicha categoría.

El número 2.280 es D. Alejandro Marcos Morcillo y Piedrafita en vez de don Alejandro Mordillo Piedrafita.

El número 2.330 es D. Angel Alejandro Guzmán Saucedá en vez de D. Alejandro Guzmán Saucedá.

El 2.504 es D. Miguel Martínez Gracia y no García.

El 2.698 es D. Andrés Cavallé y no Caballés, y debe anotarse en la casilla de observaciones que el título de Maestro superior que posee fué obtenido con arreglo al plan de estudios de 17 de agosto de 1901.

El 3.196, D. José Borrás Montardit, nació en la provincia de Lérida y no en la de Alicante.

El 3.324, D. Rafael Cortés Rivero, nació el año 1887 y no el 1857.

El 4.241, D. Cecilio Martín Pintor, nació el año 1886 y no el 1883.

El 4.245, D. Aurelio Fernández Rodríguez, nació el 26 de agosto de 1877 y no el 4 de enero de 1873, y que debe hacerse constar la nota de sobresaliente que obtuvo en la reválida.

El 4.384, D. Aurelio Alonso Botas, contaba a la publicación del Escalafón cinco años, seis meses y veintinueve días en vez de un año, seis meses y veintinueve días.

El 4.491, D. Leopoldo Sánchez Escalada, contaba en dicha fecha dieciséis años,

dos meses y veinticuatro días en vez de seis años, dos meses y veinticuatro días.

El 4.648, D. Pedro Francisco del Cerro, en vez de D. Francisco del Cerro Martínez.

El 4.685, D. José Pablo Espina, nació en Soria y no en Sevilla.

El 4.687, D. José Morillo de los Ríos, contaba a la publicación del Escalafón once años, cinco meses y once días de servicios en propiedad en vez de siete años, cinco meses y veinte días.

El 4.692 es D. Manuel Espinosa y Valdivieso Morquecho, y debe hacerse constar en las observaciones que posee el título de Bachiller.

El 4.734 es D. Juan Miguel Martínez Bermejo, y no Berniejo.

El 4.916 es D. Miguel Donat Carítz, y no Carix, y debe hacerse constar que el título lo obtuvo conforme al plan de 1901.

El 4.910 es D. Julio Sequí, y no Seguí, y la fecha de su nacimiento es 12 4 1872, en vez de 12 5 1872.

El 4.925 es D. José Castells, y no don José Castelló.

El 5.019 es D. Manuel T. Caparrós González, nació el 10 de abril de 1892, en vez del 20 del mismo mes y año.

La extensión y la importancia de los documentos oficiales que hoy publicamos, nos obliga a retirar otros muchos originales, entre ellos, nuestro Suplemento La Escuela en Acción. Observe el lector que, a pesar de la carestía y de la escasez del papel, llevamos dos semanas dando todos los números de 16 páginas, sin excepción, lo cual representa un sacrificio cuantioso, que hacemos a gusto, para tener servidos puntualmente a nuestros lectores.

El 5.035, D. Márquez Fernández, nació el 25 de julio de 1849 en vez del 15 de dichos mes y año.

El 5.275, D. Manuel Badía y Palau, contaba a la publicación del Escalafón treinta y un años y once días de servicios en propiedad, en vez de veintiún años y once días.

2.º Que se haga constar que en los números 2.816, D. Julio Carceller; 2.658, D. Francisco Gimeno; 2.733, D. José Rocio; 3.987, D. Joaquín Morató; 3.154, don Santiago R. Cervera; 3.233, D. Maximino Portela; 3.883, D. Juan Pérez Baselga; 4.486, D. Mariano Bosón; 4.635, D. Facundo Bailín; 4.905, D. Antonio Grau, y el 2.838, D. Emilio Gascón, deben consignarse en la casilla de observaciones que poseen el título de Maestro superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901, y el último, además, que posee el grado de Bachiller.

3.º Que en la casilla del título correspondiente al número 3.014, D. Miguel Aldecoa Morales, se tenga por consignado el título normal que posee el interesado, en vez del superior.

4.º Que en la casilla del título correspondiente a los números del Escalafón general 2.706, D. Matías Tejero; 2.874, D. José Villegas; 3.000, D. Manuel Gil; 3.960, D. Máximo León; 4.116, D. Angel López de Sena; 4.178, D. Marcelino Rodríguez del Pozo; 4.320, D. José Anguela; 4.447, D. Juan Antonio Romero; 4.458, D. Julio López Carreño; 4.501, D. Emilio Gurruchaga; 4.536, D. Salomón Gómez; 4.580, D. Manuel Torcelles; 4.608, D. Francisco Adrados; 4.896, D. José Rodés; 4.997 D. Nicolás Cuñado, y 5.016, D. Francisco Lara, se haga constar que poseen el título superior, en vez del elemental.

5.º Que se haga igual rectificación, añadiendo la nota de Sobresaliente en el número 4.882, D. Vicente Alloza.

6.º Que se haga constar la nota de Sobresaliente en el título de los números 4.146, D. Julián Campo; 4.205, D. Casto Abad, y 4.981, D. Eugenio Blanco.

7.º Que se haga constar que el número 2.267 es D. Celestino García Muñiz y Menéndez, cuyo último apellido se omitió por error material, y que obtuvo el título con la nota de Sobresaliente.

8.º Que en el número 4.696, D. Pedro Galván, se tenga por rectificado el título, por ser el superior el que posee y el año del nacimiento, que es el 1871.

9.º Que se haga constar que el número 4.094 es D. Nicolás Ortega Morgades y no Margales, y que ha hecho la reválida de Maestro superior.

10. Que en las casillas de observaciones de los números 4.462, D. Francisco de Paula Silvestre, y 4.330, D. Manuel Canela, se haga constar que han hecho

la reválida de Maestro superior y en el 4.704, D. Cándido González Badillo, que tiene hecha la misma reválida y la del grado de Bachiller.

11. Que se haga constar que el número 4.531 posee el título de Bachiller, y el 4.726 que ha hecho el grado Bachiller.

12. Que se tengan por no puestos el 3.634, D. Juan Valenti y Soles, que ya aparece en el 2.638, que es el lugar que le corresponde, y el 4.196, D. Juan Pérez Marrero, que ya figura en el 3.876, que es su verdadero sitio, y que se haga constar en este último que es Maestro superior.

13. Que se tengan por incluidos en dicha categoría del Escalafón, en el lugar que respectivamente les corresponde con arreglo a los servicios y demás circunstancias que se acreditan en sus expedientes personales a D. Pascual Michavilla Benet, D. Rogelio Rubio y García, D. Aníbal Casares Rodríguez, D. Daniel Boira Estrada, D. Juan Muxench y Fito, D. Rafael Romero Macaraque, D. Pedro Fernández Martínez, D. Augurio Ochoa y Cerro, D. Rafael María Lazcano y Hortellano, D. Rafael María Lazcano, don Manuel Alvarez González y D. Francisco Albanell Ordinas, todos los cuales desempeñaban en 31 de diciembre Escuelas en propiedad y disfrutaban el sueldo de 1.100 pesetas.

14. Que se tenga por no puesta y anulada la nota de derechos limitados que consta en los números 3.547, D. Vicente Astor Nadal; 3.554, D. Domingo Velasco y Martínez; 3.592, D. Vicente Aparicio Buendía; 3.595, D. Teodoro de Vera y del Río; 3.617, D. Mariano Mario Coscollá; 3.643, D. Sebastián Braugués; 3.678 D. Fernando Constantino Alvarez García; 3.691, D. Juan Quer Piñol; 3.706, D. Juan José Ripoll Vicente; 3.721, D. Ildefonso Morán Refeyo; 3.815, D. Honorato Puyo García; 3.812, D. Julián Castellví Roca; 3.828, D. Andrés Benito Martín; 3.913 D. Formerio Martínez de Marigorta y Fernández de Retana; 5.075, D. Narciso Martín y Martí; 5.191, D. Francisco Dallarés y Argullós; 5.228, D. Ramón Costa Cabanás, a todos los cuales se había reconocido la plenitud de derechos por Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza de fechas anteriores a la publicación del Escalafón de 1.º de enero de 1917.

15. Que igualmente se tenga por no puesta y anulada dicha nota, por la misma razón, en los números 3.533, D. Eugenio Alvarez Sala, el cual nació el 26 de febrero de 1867 y no el 6 de los mismos, como equivocadamente se consigna, y que se haga constar en la casilla de observaciones que ha hecho la reválida de Maestro superior; el 9.566, D. José Montesinos

Pagán, haciéndose constar que la Escuela que sirve es Alguazas y no Puebla de Mula; el 3.684, D. Antonio Martínez Díaz, el cual nació el 20 de julio de 1861 y no el 20 de mayo de dicho año, como por error se consigna; el 3.519, D. José Benito Rodríguez Alfonso, cuyo segundo apellido es como ahora se consigna y no Alfonso, como por error aparece en el folleto; 3.747, D. José Antonio Vázquez Alvarez, debiendo desestimarse la mejora de puesto que este último formula por ser el lugar que ocupa el mismo relativo que tenía en los Escalafones anteriores declarados definitivos.

16. Que en el Escalafón que se publique en 1.º de enero de 1919 no se consigne la nota de derechos limitados en los números 3.535, D. Conrado García Aza; 3.989, D. Manuel Jiménez Vinal, y 3.657, D. Francisco María Galea Muñoz, a quienes por órdenes posteriores a 1.º de enero de 1917 se ha reconocido plenitud de derechos.

17. Que se suprima la nota de derechos limitados en la casilla de observaciones de los números 3.538, D. Francisco J. Martínez, cuyo segundo apellido es González, y así debe consignarse; 5.246, D. José María González Ponte; 3.515, don Higinio Berrondo Pérez; 3.608, D. José Hernández Sevilla; 3.488, D. José García y García; 3.719, D. Pedro López Gallardo, y 5.207, D. Salvador Puig y Chuliá, que han justificado debidamente tener oposiciones aprobadas.

18. Que se suprima igualmente dicha nota en el número 3.696, D. Roque Sannuy Aleu, en cumplimiento de la Real orden de 2 de diciembre de 1915, conservándole en el mismo lugar que ocupa, que es el que le corresponde.

19. Que se rectifique el cómputo de servicios en propiedad del número 4.986, D. Marcellino Domínguez Fonseca, pues habiendo tomado posesión en 8 de mayo de 1914 y habiendo de contarse como de treinta días todos los meses, en 31 de diciembre de 1916 tenía dos años, siete meses y veintitrés días y no veintidós como equivocadamente se consigna, pero sin que le sirva para mejorar de puesto por ser el actual reproducción en esta parte del Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1914, que es firme y definitivo.

20. Que se rectifique la fecha de nacimiento del número 4.310, D. José Sánchez Álvarez Díaz, que nació el año 1876.

21. Que D. Timoteo Rovira y Bernús, número 3.421, pase a ocupar el lugar inmediatamente posterior a D. Luis Ramo Alcaide, que hoy tiene el 3.410, que es el que le corresponde por los cinco años y ocho meses que tiene reconocidos como servidos en la categoría por las Ordenes de 22 de noviembre de 1911 y 4 de marzo

de 1912, y por ser éste el lugar relativo que ocupaba en el Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1914.

22. Que se tenga por no puesto a don Antonio Blanco Dávila en el número 3.612, por aparecer ya en el 2.578, que es el que le corresponde.

23. Que se rectifique la colocación de D. Felipe Romero González y D. Bernardino Calleja y Martínez, cuyos nombres y apellidos aparecen equivocadamente alternados con relación a los servicios y demás circunstancias que para uno y otro se señalan; y que, en su consecuencia, figura D. Bernardino Calleja en el número 3.933 con los títulos, servicios y pueblo que en dicho número se consignan, y don Felipe Romero en el 3.934, de la misma manera.

24. Que en cumplimiento a lo resuelto por la Real orden de 5 de agosto de 1916, D. José Ramón Mouré Lamas, número 3.628; D. Secundino Vázquez, número 3.805, y D. Pedro R. Badía Ferrero, número 3.851, que obtuvieron por oposición restringida el sueldo de 1.000 pesetas antes de su ascenso a 1.100, sean colocados con antelación a D. Manuel López Ortiz, que en el folleto figura con el número 3.440.

25. Que se rectifiquen los siguientes errores de cómputo de servicios en propiedad:

En el número 3.093, D. José Quevedo y Víctor, seis años, seis meses y veintinueve días.

En el número 4.626, D. Angel López Bara, deben consignarse catorce años en vez de trece.

En el 4.656, D. Luciano Gracia Brotos, ocho años, diez meses y siete días en vez de ocho años, un mes y siete días.

En el 4.758, D. Jesús Lasierra Aznar, once años, diez meses y veintidós días en vez de once años y un mes.

En el 4.660, D. José Baldomero Pérez, dieciocho años en vez de dieciséis.

En el 2.985, D. Blas Pont y Cebolla, ocho años en vez de seis.

En el 2.903, que es D. Luis Ignacio Santos Echeveste y Elícechea, catorce años, siete meses y veinticinco días en vez de cuatro años, diecisiete meses y veinticinco días.

En el 3.938, D. Ramón Eluet Gantivesi, cuatro años, un mes y diecisiete días.

En el 4.606, D. Leandro de la Dedicación Escribano, que es de Soria y no de León, veintisiete años y diez días y ningún tiempo como interino.

En el 3.748, D. José Ramón Saufiz, dieciséis años y siete meses.

En el 4.091, D. Bruno Martínez Aldea y Saufiz, cuyo segundo apellido aparece omitido, treinta años, siete meses y seis días.

En el 4.213, D. Anacleto Martínez y Martínez, Maestro de Portilla, y no de Portillo, veintitrés años, cuatro meses y cinco días.

En el 4.720, D. Vicente Pellicer Gay, catorce años, siete meses y catorce días.

En el 4.697, D. Juan Martínez Lafuente, veinticuatro años, diez meses y veintidós días; y

En el 4.907, D. Eugenio Rubio y Muñoz, veinticuatro años, siete meses y doce días.

Estas rectificaciones de hechos erróneos no llevan consigo ni dan derecho a alteración alguna del lugar relativo que cada uno de los citados en este apartado ocupa en el Escalafón de 1.º de enero de 1917, por ser en esta parte reproducción de los anteriores, ya definitivos.

26. Que D. Matías Palazón, número 4.227, pase en cumplimiento de la Real orden de 5 de agosto de 1916, «Gaceta» del 15, al lugar inmediatamente posterior a D. Francisco Gallego Hidalgo, que se consigne que el Palazón es Maestro elemental y no Inspector, como equivocadamente aparece, y que se desestime la instancia de D. Marcos Martínez Carrillo, número 4.231, contra la anteposición del Palazón, por ser firme dicha Real orden.

27. Que igualmente se hagan constar los servicios prestados como interinos que en sus respectivos expedientes acreditan los números 3.307, D. Ramón Núñez Montero; 4.452, D. Francisco Ruiz Matés; 4.528, D. Francisco Argemí Mustich; 4.535 D. José Medina Sierra; 4.779, D. Antonio Rollón Fernández; 4.970, D. Santos de Lope Ibeas; 5.302, D. Francisco Ramos Pardal, sin que por ello varíe el lugar relativo que ocupan en el Escalafón, por la misma causa que se expone en el párrafo anterior.

28. Que accediendo a lo solicitado por D. Federico Lozano Alonso, Maestro de la Escuela nacional de Huércal-Overa, que en 31 de mayo de 1914 ingresó en 1.000 pesetas por oposición libre, se declare que en el Escalafón que se forme en 1.º de enero de 1918, debe, de conformidad con lo resuelto por Real orden de 24 de abril de 1917, figurar antes que los que en la actualidad ocupan los números 5.020 al título de la categoría novena, haciéndose extensiva esta declaración en favor de D. Santos de Lope y todos los demás que en el caso de Sr. Lozano se encuentren.

29. Que se desestime la instancia de D. Isidro Tomás Sansa, número 3.880, solicitando mejora de puesto, por ser el que ocupa el que le corresponde con arreglo a los servicios y demás circunstancias que acredita en la hoja de servicios que a su instancia acompaña.

30. Que se desestime la de D. Cirilo

Martín Martín, número 5.712, solicitando mejora de puesto, por tener que atenderse a lo resuelto en la Real orden de 27 de julio de 1917, y que en cumplimiento de la Orden de 15 de julio de 1913, se le consignen como servicios en propiedad tres años, cuatro meses y veintisiete días, que en el Escalafón figuran como interinos, pero sin que le sirvan para mejora de puesto.

31. Que se desestime la reclamación de D. Jesús Pérez Marín, contra el lugar que ocupa D. Florencio Pérez y Pérez, pues éste tomó posesión el 24 de noviembre de 1912 y no el 28 de los mismos, como erróneamente manifiesta el reclamante.

32. Que se desestime la de D. Enrique Domínguez Sánchez, contra su colocación en el número 4.054, por estar colocado en dicho puesto en cumplimiento a lo resuelto en la Real orden de 9 de febrero de 1916, por ser el que le corresponde con arreglo al tiempo que acredita como prestados en las categorías de 1.000 y 1.100 pesetas y el total de sus servicios en propiedad e interinamente.

33. Que se desestimen las de D. Francisco Domingo Egido, número 4.605; don Manuel Gaspar y Lacruz, número 2.972; D. Emilio Fernández, número 4.600; don Constantino Ibáñez, número 4.211; don Angel Antóietty, número 4.532; D. Ramón Ballesteros, número 3.818; D. José Sánchez Alvarez, número 4.340; D. Pedro Solana, número 2.353; D. Eugenio Ortega, número 2.699; D. César Gil, número 3.494; D. Antonio Alonso del C. Ortiz (y no Antonio C. Castillo, como equivocadamente se consigna en el folleto), número 4.356, solicitando mejora de puesto, por ser el que ocupan el mismo relativo que el que tenían en Escalafones anteriores ya definitivos.

34. Que se desestime la de D. Antonio Domínguez Fonseca, contra la colocación de D. Filomeno Grande Armenteros, por haber sido ésta hecha en cumplimiento de la Real orden de 8 de enero de 1917, «Gaceta» de 9 de febrero siguiente.

35. Que se desestime la de D. Antonio Frías y Frías, número 4.490, contra la anteposición en el 4.484 de D. Félix Calavia García, pues aunque es cierto que ambos adquirieron la categoría de 1.100 pesetas en el mismo día, el segundo tomó posesión de la de 1.000 en 29 de abril de 1913, y el reclamante el día 30 de los mismos, debiendo rectificarse el cómputo de servicios en propiedad de D. Antonio Frías, que son veintisiete años, ocho meses y ocho días, en vez de dieciséis años y los mismos meses y días con que equivocadamente aparece, pero sin que esta rectificación le dé derecho a mejora de puesto.

36. Que se desestime la de D. Fausto Mariano González, número 4.170, ingresado por oposición libre en 23 de marzo de 1913, solicitando ser antepuesto a los números 3.600 y 3.601, que tienen derechos limitados, que según cree el reclamante son procedentes de 625 pesetas, ascendidos a 1.100 por sobra de vacantes, por no ser cierto, pues los que en ese caso se encuentran son los que ocupan los números 5.020 y sucesivos de la categoría novena.

37. Que por la misma razón se desestime la de D. Eloy Llanos Fernández, número 4.786, y la de D. Simón Juan Martínez, número 4.745.

38. Que se desestimen las de D. Pelagio Ferrer, número 3.418, y D. Pedro Ortiz Landaluce, número 3.565, solicitando mejora de puestos, fundados en lo resuelto por Real orden de 5 de agosto de 1916, por no justificar que hayan obtenido el sueldo de 1.000 pesetas en el turno de oposición restringida, antes de su ascenso a 1.100 pesetas, único caso en el cual podrían invocar en su favor dicha disposición.

39. Que se desestime la de D. Quintín Calvo, número 2.908, pidiendo mejora de puesto, pues habiendo ganado plaza por oposición en 1916, no pueden alcanzarle los beneficios de la Circular de 16 de marzo de 1914, según está declarado por el párrafo tercero de la Real orden de 24 de abril de 1916 («Gaceta» de 27 de mayo siguiente).

40. Que se desestime la de D. Filomeno Grande Armenteros, número 4.972, pues habiendo tomado posesión del primer cargo que sirvió en propiedad el día 8 de mayo de 1914, y computándose todos los meses como de treinta días, contaba el reclamante en 31 de diciembre de 1913, fecha del cierre del Escalafón, dos años, siete meses y veintitrés días, y no veinticuatro, como pretende él, a pesar de que en la misma hoja de servicios que acompaña a la instancia se consignan los veintitrés días.

41. Que se desestime la de D. Eladio González, número 2.736, en cuanto reclama contra la colocación de D. Gabriel Zato Vicente, pues éste ocupa el lugar que le corresponde según los servicios que en su expediente personal se acreditan, y que se rectifique la fecha del nacimiento del Sr. González García, haciéndose constar que el año es el de 1875 en vez de 1871.

42. Que se desestime la reclamación de D. Cándido López y Martín, número 5.937, quejándose de no figurar en la categoría de 1.100 pesetas, en la que aparece D. Hermógenes Coce y García, porque éste ascendió en la corrida de escalas de 25 de mayo de 1914, y el reclamante no

pudo hacerlo por tener derechos limitados.

43. Que se desestime la de D. José María Serrano Barea, número 3.503, por no acompañar la hoja de servicios en la que dice demuestra su derecho, razón por la que la Sección administrativa correspondiente se abstiene de informar.

44. Que se desestime la de D. Alfredo González Santos, reclamando contra la colocación de D. Cecilio Toral Manjón en el número 4.933, por ser éste el puesto que le corresponde con arreglo a los servicios prestados en la Escuela de patronato de Ceboalles de Abajo, en que ingresó por oposición libre en 1.º de abril de 1913 con sueldo de 1.000 pesetas, y desde donde pasó por reingreso con el sueldo de 1.100 pesetas a la de Sigüeyá en 21 de marzo de 1916.

45. Que se desestime la de D. Antonio Ticó, número 5.096, en cuanto reclama mejora de puesto, por no acompañar hoja de servicios ni documento en que acredite los hechos en que la funda, y que se rectifique la fecha de su nacimiento, que fué en 26 de febrero de 1850.

46. Que se desestime la de D. Angel Santos Vila, número 4.022, solicitando mejor puesto en el Escalafón que el que ocupa el 3.440, no acompaña hoja de servicios ni documento alguno probatorio del derecho que alega, y que se rectifique la fecha de su nacimiento, que fué 9 de julio de 1871.

47. Que igualmente se desestime por la misma razón la de D. Román García de Yer, número 4.733.

48. Que se desestime la reclamación de D. José Santiburcio de la Cruz, número 4.103, solicitando ser antepuesto a los que en el Escalafón aparecen con tres años, nueve meses y trece días, por acreditársele a él tres años, nueve meses y catorce días, por no haber reclamado en forma legal contra el Escalafón de 1913, en el que ya apareció así colocado.

49. Que no ha lugar a resolver sobre la reclamación de D. Ramón Camarero Alcalde, número 3.891, contra la colocación en el 3.887, D. Francisco Martín y Martín, por haber fallecido éste.

50. Que D. Valentín Paniagua García número 460, pase a ocupar el número 4.159, corrigiéndose el cómputo de sus servicios en propiedad, que son cinco años y nueve meses; D. Justo Rodrigo Ramos pase al 4.160, pues aunque ambos tomaron posesión de la categoría de 1.000 pesetas el mismo día 26 de marzo de 1913, el primero contaba con un año, once meses y veinticinco días de servicios en propiedad, en tanto que el segundo sólo tenía servicios interinos.

51. Que se desestime la de D. José Tortosa Revert, pidiendo mejora de pues-

to en el Escalafón, por ocupar el mismo lugar relativo que en los anteriores, ya definitivos, contra los que no reclamó el interesado en la forma reglamentariamente debida.

52. Que se desestime la de D. Adrián Agort, número 4.942, contra la colocación de D. José María Rodríguez Fernández y D. Antonio Anechina Martín, en los números 4.652 y 4.657, respectivamente, por estar en dichos lugares en cumplimiento de lo resuelto en el apartado 7.º de la Real orden de 4 de enero de 1917 («Gaceta» de 3 de febrero siguiente).

Que se desestime la de D. Antonio Rois Bernal; número 3.670, por estar ya colocado, en cumplimiento de la Real orden de 4 de enero de 1917, antes que los Maestros de 625 ascendidos a 1.100 por sobra de vacantes, estar fuera del Magisterio D. Antonio Martínez Salgado, contra cuya colocación reclama, y estar colocado D. César del Caño Serante en el lugar que le corresponde con arreglo a sus servicios y demás circunstancias.

53. Que se desestime la del Sr. Castroviejo, el cual debe ser incluido en la categoría décima y colocado antes que don Angel Lalinde y Royo, en atención a que tomó posesión del sueldo de 1.000 pesetas por oposición libre en 13 de junio de 1915, y tiene nueve años y nueve meses de servicios en propiedad en Escuela de Patronato y con inferior dotación y nombramiento libre del Patrono, un año, siete meses y diecisiete días como interino de Escuela pública.

54. Que atendiendo las reclamaciones de D. Félix Uriondo, número 4.346, se rebajen a D. Víctor López de Luzuriaga, número 4.071, el tiempo que medió entre el cese por renuncia de la Escuela de Añastro (Burgos), y su posesión por reingreso en la que actualmente sirve, colocándole en el lugar que en su consecuencia corresponda.

55. Que D. Pedro Guinea Martín, número 4.703, sea colocado en el lugar inmediatamente anterior a D. Mariano Andrés Peiyo, que habiendo tomado posesión en 22 de noviembre de 1912, por oposición libre, de la Escuela de Azpiroes (Navarra), dotada con el sueldo de 1.000 pesetas, pasado por traslado a la de Belanuzza (Guipúzcoa), y ascendido en 1.º de abril de 1914 al de 1.100 pesetas, no ha tenido interrupción alguna en sus servicios.

56. Que D. Francisco Gómez Navarro, número 3.445, sea colocado antes que don D. José Alvarez Ponce, número 3.395, reconociéndosele al efecto, desde el día en que cesó en la Escuela nacional que servía con 1.100 pesetas, para pasar al cargo de Inspector interino, hasta que reingresó en la enseñanza el 18 de septiembre

de 1915, de conformidad con la Real orden de 20 de junio de 1913.

57. Que D. Paulino Fernández Sánchez sea incluido en el número anterior a D. Martín Cuadrado Campo, número 5.476 con arreglo a los servicios que acredita, y advirtiéndose que con arreglo a la Real orden de 24 de abril de 1917, tanto el solicitante como sus compañeros, que obtuvieron la categoría de 1.000 pesetas, por oposición, antes de 17 de agosto de 1915, figurarán en futuros Escalafones antes que los que lo obtuvieron por concurso y aparecen en los números 5.020 y siguientes.

58. Que D. Emilio Nieto Muro, número 4.930, sea colocado antes que D. Arsenio Reventós, 2.511, en virtud de lo resuelto por Reales órdenes de 9 de febrero de 1916 y 26 de abril de 1917.

59. Que D. José Mulet Bonell, número 4.938, sea colocado en el 4.893, de conformidad con lo resuelto respecto al cómputo de servicios del interesado por la Real orden de 4 de enero de 1917, publicada en la «Gaceta» de 3 de febrero siguiente.

60. Que se declare que D. Federico Muñoz García está bien colocado en el número 4.936, toda vez que tomó posesión del sueldo de 1.000 pesetas en 1.º de mayo de 1914, y los que figuran antes que él, posesionados en la misma fecha, cuentan mayor tiempo de servicios en propiedad.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el presente dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 4 de mayo de 1918.—Alba.—(Gaceta 9 junio).

30 MAYO.—RR. 00.,

resolviendo las reclamaciones presentadas al concurso de ingreso de interinos, Maestras y Maestros.

Publicada en la «Gaceta» de 25 de abril la propuesta provisional del concurso de ingreso de interinos (Maestras), se han presentado dentro del plazo reglamentario las reclamaciones siguientes:

Resultando que se han presentado las siguientes peticiones de reclamación de errores de imprenta:

Doña Joaquina Bernabé Botella, que se llama Joaquina, y no Carolina; y la Escuela es Guazamara, y no Guaramasa.

Doña Juliana Basilisa Alonso Benayas, que se llama así, su propuesta es para Cristina (Badajoz).

Doña María Antonia Ortigueira Vallés es la propuesta para María de la Salud (Baleares).

Doña María Salvo, para Villanueva de los Montes (Burgos).

Doña Aurora Mollinedo, para Villacada (Guadalajara).

Doña Dolores Tello, la de Vilviestre de los Nabos (Soria).

Doña Elisa Manuela Iglesias, la de Pasarón (Cáceres).

Doña Francisca Ruiz, la de Villaverde de la Cuerna.

Doña Eulalia Arnaldo es el número 28.

Doña Elisa Concepción Arcos, la de Lagoa Corbelle (Lugo).

Doña Elisa Martos, la de Son (Lugo).

Doña Fermina Blanco, la de Cedofeita (Lugo).

Doña Ascensión Martín González, la de Crecente Baltar (Lugo).

Doña María Pleyán, la de Terraza (Guadalajara).

Doña Concepción Máiquez, la de Singla (Murcia).

Doña Irene Luzón, la de Trabada (Lugo).

Resultando que doña María Asunción Muñoz y doña Victoria Acevedo piden que se respete su propuesta para las Escuelas de Cabezamesada y Navaltoril, dejando sin efecto los nombramientos hechos en virtud de oposición por el Rectorado de Zaragoza, mientras que doña Miguela Loras pide que se la respete en la Escuela de Navaltoril, que obtuvo por oposición de dicho Rectorado:

Resultando que doña Ana Fernández, doña Magdalena Vallejo, doña María del Socorro Ruiz, doña María de las Nieves Martín, doña Leonor Urbea, doña Modesta Prieto, doña María del Pilar Rebollo y doña Gregoria Cuadril, piden plaza, pretendiendo lograr modificaciones en las listas publicadas por la Dirección:

Resultando que doña Juliana Romero, número 990, solicita que se provean en este concurso las Escuelas de Peñalba de San Esteban (Soria), Senz y Víu (Huesca) y Berducedo (Oviedo):

Resultando que la Sección de Coruña manifiesta que el Gobernador civil ha impuesto la pena de pérdida de derecho a obtener Escuelas en propiedad a doña Concepción Castro Iglesias, número 243, de acuerdo con el artículo 106 del Estatuto:

Resultando que reclaman contra sus compañeras las Maestras siguientes:

Doña Ramona Hervias Prado, contra las Maestras de las listas de 1914, por que no figuran en las de 1915.

Doña Mercedes Galindo Ortega, contra Doña Rosalía Leiguarda, por la misma razón.

Doña María Concepción Aue Díez, contra Doña María Magdalena Martínez, porque tiene el número 1.222, y no el 527 que se le adjudica, y contra Doña Silvina

Cascajo, porque tampoco tiene el 628, y

Doña Amalia Barbosa Martínez, contra Doña María Dolores Márquez Ballester, número 151, porque obtuvo Escuela en Navarra («Gaceta» de 15 de marzo de 1917):

Resultando que solicitan su inclusión en las propuestas las Maestras siguientes, alegando que solicitaron oportunamente de los Rectorados o Secciones, presentaron el oficio exigido y tienen en las listas de la Dirección los números que se mencionan.

Listas de 1914.

- 31, doña Desamparados (Vilaplana.
- 98, doña Consuelo Villanueva.
- 197, doña Cristina Pérez.
- 256, doña Dionisia Alpuente.
- 282, doña Josefa León Pavón.
- 756, doña Josefa González.
- 1.349, doña Lucía Martínez.
- 1.759, doña Valeriana Benedicto.

Derecho preferente reconocido en la «Gaceta» de 3 de octubre de 1915:

- Doña Adelaida Sánchez.
- Doña Esperanza María Arenas.

Lista de 1915.

- 56, doña Maximina Boó.
- 161, doña Elvira Facal.
- 193, doña Ramona García.
- 299, doña María Arteaga.
- 542, doña Felipa Cabrejas.
- 564, doña María Corgo.
- 618, doña Amparo Forneiro.

Resultando que doña Felisa Gallo afirma que se ha dado plaza a los números 853 y 939 de la lista de 1915, y no a la reclamante, que es el 820:

Resultando que doña Catalina de Pablo Sanz pide plaza porque, aunque no sabe su número, tiene tres años y cinco meses de servicios:

Resultando que las Maestras siguientes piden plazas distintas que las que se les adjudican, alegando que las solicitaron con preferencia en los oficios exigidos:

Listas de 1914.

- 100, doña María Josefa Bartual, la de Peñascosa y otras de Albacete y Cuenca.
- 358, doña Felisa Argüeso, Adrada de Haza (Burgos).

Listas de 1915.

- 212, doña Adoración García, Montes de Valdueza (León).
- 215, doña María Lobarinas, Palacios de Sanabria (Zamora).
- 221, doña María Carmen Olmedo, Nava de Santiago (Badajoz).
- 350, doña Esperanza Salvador Gutiérrez, Palacios de Sanabria (Zamora).

438, doña Avelina San Segundo, Navasequera (Ávila).

441, doña Natividad Laviña y otras.

451, doña Joaquina García, las plazas de Jaén y Granada.

453, doña Elvira Serrallo, Narboneta (Cuenca).

490, doña Pilar Carballé, Montanuy (Huesca).

546, doña María Josefa Salguero, Valdeteros (Guadalajara).

567, doña Francisca del Moral, Escuelas del Rectorado Central.

583, doña Trinidad Alonso Sampedro, Rodigalos y Valdedo (León).

585, doña Ramona Iglesias y otras de Huesca.

589, doña María Dolores Panadero, Rectorados de Valladolid y Oviedo.

596, doña Isabel del Olmo, Montejo de Liceras (Soria).

600, doña Maximina López, Rodillazo (León) y otras.

601, doña Manuela Luque, Herguina (Cuenca).

631, doña Felisa Alamo, Peranzanos (León).

665, doña Ernestina Enriqueta Senande, la que le corresponda.

691, doña Carmen Jiménez, San Antolín de Ubias (Oviedo).

718, doña María de la Luz Alvarez, Serrate-Valle de Siero (Huesca).

728, doña Benita Martín Fuente, que se deje sin efecto su propuesta para Fuencaliente (Canarias).

Considerando que procede tener por corregidos los errores que se mencionan en el Resultando primero:

Considerando que este concurso se rige por las listas publicadas por la Dirección general, que tienen para él carácter definitivo, con arreglo a la convocatoria, por lo que no procede estimarse las reclamaciones que se dirigen a conseguir alteraciones en los números:

Considerando que la reclamación que se dirige a la inclusión de plazas, sólo puede tenerse en cuenta para otro concurso, ya que aquellas no se incluyeron en la convocatoria:

Considerando que el artículo 106 del Estatuto, que impone la penalidad de pérdida de derecho a obtener Escuelas en propiedad a aquellos Maestros que desatendieran las interinidades, como doña Concepción Castro, número 243:

Considerando que las aspirantes de las listas de 1914 tienen preferencia sobre las de 1915, con arreglo a las disposiciones vigentes, por lo que carecen de todo fundamento las reclamaciones de la número 1.951 de éstas, doña Romana Hervias y doña Mercedes Galindo:

Considerando que la reclamación de

doña María Concepción Arce carece de fundamento, toda vez que se ha comprobado que doña María Magdalena Martínez figura con el número 527 en la lista de 1915, y doña Silvina Cascajo con el 628:

Considerando que también carece de fundamento la de doña Felisa Gallo Robles, toda vez que invoca los números de las listas provisionales, y que los de las definitivas son para la Sra. Martínez Marcos el 472 y para la Sra. Cidnez Marcos el 472, p para la Sra. Cid Pulgar el 656, mientras que la reclamante tiene el 868:

Considerando que es inaceptable la petición de doña Catalina Pablo Sanz, por no alegar número preferente en las listas:

Considerando que procede desestimar las siguientes peticiones de inclusión, por las razones que en cada caso se especifican:

La de doña Consuelo Villanueva, porque sólo pidió Margarida-Planes (Alicante), y se adjudica a número anterior.

La de doña Josefa González, porque su número es el 756 de la lista de 1915, y no alcanza a él la propuesta.

La de doña Josefa León Pavón, porque no figura en las listas definitivas de 1914, sino en las de 1915, con el número 1.169.

La de doña Adelaida Sánchez, porque el derecho reconocido por el apartado D de la Orden de 1914 es sólo para las que figuraban en las listas de 1914, y no figuraba la Sra. Sánchez, ni podía figurar, porque por sus servicios le corresponde número superior al 1.620 en la del 15.

Las de doña Lucía Martínez y doña Valeriana Benedicto, porque sólo figuran en las listas de 1915 y con los números 1.349 y 1.761.

La de doña María Lobarinas, porque en su oficio consta que prefería sólo cualquiera de las vacantes de Zamora, y la mismo doña Esperanza Salvador Gutiérrez.

La de doña Felisa Alamo, por no haber presentado oficio de preferencia.

La de doña Manuela Luque, por solicitar Escuelas no anunciadas por la Dirección.

La de doña Anselma San Segundo, número 438, por estar adjudicada la que solicita a la número 420.

La de doña 'Elvira Serrulla, número 453, por ser incierto que pidiera en su oficio antes Cuenca que Guadalajara.

La de doña Josefa Salguero, porque no figura Valdesoto en el oficio de preferencia.

La de doña Trinidad Alonso Sampedro, por no figurar Rodigalos en el oficio de preferencia.

La de doña Isabel del Olmo, número 596 porque figura en su oficio Puertel-árbol antes que Montejo.

Considerando que en cambio son atendibles, por haber solicitado oportunamente, y en relación con sus oficios de preferencia, las instancias de las reclamantes:

Listas de 1914: Sras. Vilaplana (31), Pérez de la Fuente (197), Alpuente (242 y no 256).

Listas de 1915: Sras. Boó (56), Arenas (119), Facal (171), García (198), Arteaga (299), Cabrejas (542), Corgo (564) y Forneiro (618):

Considerando que es atendible la reclamación de doña Amelia Barbosa, en cuanto a la exclusión de doña María Dolores Márquez, porque se ha comprobado que obtuvo plaza en el concurso de Navarra.

Considerando que las reclamaciones de alteración de preferencias cuya desestimación no se especifica, deben tenerse en cuenta al hacer la propuesta definitiva en relación con las generales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se tengan por corregidos los errores que se mencionan en el primer Resultando, y, en general, cuantas observen las Secciones de Primera enseñanza.

2.º Que se declare firme la propuesta de doña María Asunción Muñoz y doña Victoria Acevedo, debiendo atenderse la Sra. Losas a la resolución que dispone solicite otra Escuela fuera de concurso.

3.º Que se desestimen las instancias de las Sras. Fernández García, Vallejo Lara, Ruiz Sereno, Martín Carrote, Hurbeta Zanón, Prieto Camino, Rebollo Lanas, Cuadal Pardo, Romero López, Hervías Galindo, Arce Díez, Gallo Robles, Pablo Sanz, Villanueva Albert, González Magadán, León Pavón, Sánchez Redondo, Martínez Majarín, Benedicto, Lobarinas, Salvador Gutiérrez, Alamo Serrano, Luque Barrionuevo, San Segundo, Serula López, Salguero Jiménez, Alonso Sampedro y Olmo García.

4.º Que se declare excluidas del curso a doña María Dolores Márquez, número 157, y doña Concepción Castro, número 243.

5.º Que se declare incluídas en el mismo a las Sras. Vilaplana, Pérez de la Fuente, Alpuente, Boó, Arenas, Facal García, Arteaga, Cabrejas, Corgo y Forneiro.

6.º Que se declare modificada la propuesta provisional en las adjudicaciones siguientes:

Listas de 1914.

31, doña Desamparados Vilaplana, Margarida-Planes (Alicante).

42, doña Josefa Pastor, Los Cerralbos (Toledo).

100, doña María Josefa Bartual, Peñascosa (Albacete).

130, doña Segunda Fernández, Alcan- diel (Cuenca).

197, doña Cristina Pérez, La Sanceda- Cortes de la Frontera (Málaga).

242, doña Dionisia Alpuente, El Colla- dico (Teruel).

358, doña Felisa Agüero, Adrada de Haza (Burgos).

Listas de 1915.

32, doña María Faustina Alvarez Ruiz, fallecida.

56, doña Maximina Boó, Serones (San- tander).

88, doña Ana Ruano, adjudicadas.

121, doña Esperanza María Arenas, Sagás-La Guardia (Barcelona).

137, doña Francisca González, adjudi- cada.

171, doña Elvira Facal Serrano, Cun- dins (Coruña).

178, doña María Mestre Esteve, Pruit- (Barcelona).

191, doña Rosa del Molino de Pablo. Alquite (Segovia).

196, doña Elvira Sillero San Vicente, adjudicada.

198, doña Ramona García, Lendiglesia Boal (Oviedo).

205, doña Pilar Gancero, Montes de San Benito-El Cerro (Huelva).

212, doña Adoración García, Montes de Valdueza-San Esteban de Valdueza (León).

221, doña María del Carmen Olmedo, La Nava de Santiago (Badajoz).

223, doña Vicenta Boluda Mora, Colla- dos (Teruel).

236, doña Elvira García, Castellar de Nuch (Barcelona).

262, doña Elisa Ibáñez, Piedrahita (Teruel).

269, doña Nicasia Carmen Ruiz, Man- chita (Badajoz).

274, doña Carmen San Martín Pozos, Lavecengos-Moeche (Coruña).

277, doña Vicenta Fenollosa, Castell de Areny (Barcelona).

285, doña María Carbonell, Turrillas (Almería).

290, doña Concepción Cuenca Cardona, Espiñola (Barcelona).

296, doña Micaela Planells, La Rambla (Teruel).

299, doña María Arteaga, Cajallar (Granada).

308, doña Beatriz Martínez, Baterno (Badajoz).

- 313, doña María Concepción Roche, Embid (Guadalajara).
- 315, doña María Angeles García, Tovar (Cuenca).
- 317, doña Elisa Marco López, Amoeja Reboredo Antas (Lugo).
- 324, doña Teresa Martí Bosch, San Jaime de Frontanya (Barcelona).
- 326, doña Virtudes Díaz del Pino, Valde Caballeros (Badajoz).
- 346, doña Serapia Vice, La Peña (Gerona).
- 357, doña Enriqueta Sancho López, Aldealázaro (Segovia).
- 381, doña Felisa Ariza Díaz, Cortijos de Medina Tedel (Granada).
- 384, doña Pilar Aliaga Contés, Cobeta (Guadalajara).
- 397, doña Eloisa Mendes Tomé, Fuente Nueva de Arce (Granada).
- 419, doña Petra García, Torrevaldealmendros (Guadalajara).
- 441, doña Natividad Laviña, Bagasé (Huesca).
- 451, doña Joaquina García Gómez, Los Almacides-Ped. D. Fadrique (Granada).
- 479, doña Carmen Chiva, San Esteban del Mall (Huesca).
- 490, doña Pilar Caballé, Montamuy (Huesca).
- 494, doña Ceferina Boslena, Contellaso Arena (Huesca).
- 498, doña Francisca López, San Ferred Besalú (Gerona).
- 501, doña Dolores Rico Aparicio, Argués-Ceuces (Santander).
- 508, doña Concepción Sánchez Ocaña, Tabanera-Penalba de la Sierra (Guadalajara).
- 509, doña Efigenia Taltabull, Mercadal (Baleares).
- 520, doña Segunda Olmos, Querencia (Guadalajara).
- 528, doña María del Carmen Molina, Villacaduna (Guadalajara).
- 534, doña Josefa Juliana Lecuona, Villaves (Burgos).
- 537, doña María Ferrer Escartín, San Feliú de Bisaurri (Huesca).
- 540, doña Aurora Mollinedo, Montejo de Liceras (Soria).
- 542, doña Felipa Cabrejas, Arconada (Burgos).
- 551, doña Josefa Hernández, Villanueva de los Montes (Burgos).
- 564, doña María Corgo, Son-Navia de Suarna (Lugo).
- 567, doña Francisca del Moral Molina, La Llena-Lladurá (Lérida).
- 585, doña Ramona Iglesias, Ecuani y Puértola (Huesca).
- 589, doña María Dolores Panadero, Cilleruelo de Bricué (Burgos).
- 593, doña María Rosa Martí, Vilamós (Lérida).
- 600, doña Maximina López, Rodillazo Cármenes (León).
- 609, doña María Monserrat, Vacamorto y Espluga (Huesca), temporada.
- 618, doña Amparo Forneiro, Crecente Baltar-Pastoriza (Lugo).
- 636, doña Teresa Crespo Falla, adjudicadas.
- 639, doña Maximina López, Villadinos de Cabrerías-Truchas (León).
- 642, doña María Salvá, Valpuerta (Burgos).
- 644, doña Valeriana González, adjudicadas.
- 646, doña Eustaquia Cámaras, Peranzanes (León).
- 648, doña Juana de la Orden, Caravante (Soria).
- 650, doña F. Ascensión Martínez, Trascastro-Peranzanes (León).
- 655, doña Dolores Losada, Villorquilla Ventosa-San Martín de Oscos (Oviedo).
- 657, doña Pilar Almazan, Viacamp y Estall-Viacamp (Huesca), temporada.
- 659, doña Gertrudis Jordá, Veigas-Taramundis (Oviedo).
- 662, doña Raimunda Fernández, Cerrredo de Gaña (Oviedo).
- 663, doña Filomena Mengado, Faulo (Huesca).
- 665, doña Ernestina Enriqueta Senande, Valle de Siero (Huesca), temporada.
- 666, doña Rafaela Ramos Martínez, Heducedo-Alfande (Oviedo).
- 667, doña Juana P. Arcos, Candaoso-Añides-Castropol (Oviedo).
- 671, doña Ascensión Ortega, Seus y Víu-Oradado (Huesca), temporada.
- 672, doña Victorina Nebot, Murillo de Sampietro (Huesca).
- 678, doña Julia Carazo, San Antolín de Ibias-Ibias (Oviedo).
- 682, doña María Natividad González. Ourea-Montaña-Aval (Oviedo).
- 686, doña Rosaura Alfonso Villar, Lanes Arganzinos-Allande (Oviedo).
- 688, doña Josefa Gimera, Las Bellostas-Bagues-Sarsa de Surza (Huesca), de temporada.
- 691, doña Carmen Jiménez, adjudicadas.
- 695, doña María Dolores Bustos, Argüe-Pelorde-Pezós (Oviedo).
- 696, doña Teresa Rodríguez, Santa Justa y Puyarriegos-Puértolas (Huesca), temporada.
- 698, doña Francisca Fernández, adjudicada.
- 705, doña Laurentina Fernández, adjudicada.
- 711, doña Irene Costas, Sardina (Gran Canaria).
- 713, doña Carmen Domene, adjudicada.
- 714, doña Estefanía Crespo, ídem.
- 715, doña María Pilar García, ídem.
- 718, doña María Luz Alvarez, ídem.

719, doña Paula Irene Bollo, Fuenca-
liente (Canarias).

Quedan adjudicadas todas las Escue-
las de este concurso. Las de Albella y
Janovas (Huesca) y Chorrillos (Gran Ca-
naria), lo fueron a Maestros.

7.º Que con las modificaciones esta-
blecidas en los números anteriores, se
declara definitiva la propuesta provi-
sional.

8.º Que se fije en la de 1.º de junio
la fecha de posesión, a los efectos de
Escalafón, de todos los nombrados, sin
perjuicio de que para los económicos se
tenga en cuenta la efectiva, que habrá
de tomarse en el plazo máximo de cua-
renta y cinco días, a contar desde la
fecha de esta Real orden. En el Esca-
lafón figuraran las interesadas por el or-
den de esta propuesta.

9.º Que por las Secciones que per-
tenecen las Escuelas adjudicadas se ex-
pidan los traslados, credenciales y títu-
los administrativos, que tendrán a dis-
posición de aquellos que obtuvieron las
plazas, sirviéndoles de notificación la
publicación de esta Real orden en la
«Gaceta».

10. Que se declare que sólo podrán
tomar parte en los sucesivos concursos
de interinos, los números siguientes.

Listas de 1914. 322.

Listas de 1915. 68, 88, 137, 142, 196,
241, 244, 270, 338, 383, 391, 398, 410, 428,
442, 444, 457, 461, 480, 492, 493, 505, 516,
519, 522, 523, 535, 552, 567, 577, 578, 586,
601, 603, 605, 611, 615, 616, 617, 622, 627,
635, 636, 638, 644, 645, 647, 651, 652, 654,
660, 664, 669, 673, 680, 683, 687, 689, 691,
697, 698, 699, 701, 702, 703, 704, 705, 706,
707, 709, 710, 712, 713, 714, 715, 718, 720
y siguientes.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de
mayo de 1918.—Alba.—(Gaceta 13 junio).

* * *

Publicada en la «Gaceta de Madrid» de
10 de abril la propuesta provisional del
concurso de ingreso de interinos (Maes-
tros), se han presentado dentro del pla-
zo reglamentario las reclamaciones si-
guientes:

Resultando que la Sección de Guadala-
jara manifiesta que las Escuelas provis-
tas son Huermeces del Cerro y Palazuelo,
en lugar de Humanes del Cerro y
Palazuelas.

La de Lugo, que el número 887 es
Freire; la Escuela de Cedrón es Mostei-
ro, y no Monteiro; la Escuela correspon-
diente al número 1.051 es Río-Fonsagra-
da; el apellido del número 1.157 es Baa-
monde; la Escuela del 1.199 es Ernes; la
de 1.219, Monteseiro, y la del 1.234, Ne-
gueira.

D. Tobías Mota pide que se declare que
la Escuela provista es Bahent, y no Ba-
hén; D. Juan Sasol Servera, que es Valle
de Agaete, y no Agraete; D. Jerónimo
F. Soldevilla, que éstos son sus apellidos;
D. Leonardo Párraga Villegas, que tal es
el suyo, y no Parra; D. Jesús Augusto
Uz Borja, que así se llama, y no Baya;
D. Andrés Sánchez Medina, que tales son
sus apellidos, y D. Adolfo Gresa Ayora,
que la Escuela es Vitoria y no Vitoria.

Resultando que D. Ricardo Navarro
Palmer, número 2.049; D. Justo Calero
López, D. Amalio Notario Monescillo,
D. Ramón Blasco de Domingo, D. Lean-
dro Ibáñez Martínez, D. Francisco Re-
cena Villarejo, D. Fernando Pérez Sán-
chez, D. Laureano Polidano Alguacil, don
José Menéndez García, D. Julio Gómez
Blanco, D. Federico García de Arias y
D. Ezequiel Uriel Romero, pretenden pla-
za, alegando distintos fundamentos, pero
todos ellos queriendo ser preferidos a los
Maestros que figuran en las listas publi-
cadas por la Dirección general en 1914 y
1915.

Resultando que D. Tirso Ventura Ru-
bio, D. Ibo Barrera Alcalde, D. Simón
Ibáñez Martín, D. Florentino Andino
Díez y otros, piden que se provean en es-
te concurso las Escuelas de Santa Eula-
lia (Alava), Alarcia y Riaño (Burgos),
Alejero, Antigua, Arure, Casillas del An-
gel, Fuencaiente Garafina Mazo, Paja-
ra, Puerto de Cabras, Santiago del Teide,
Tinajo, Tumeje, Valverde y Vilaflor (Ca-
narias), Ombeda (Coruña), Ofer (Guada-
lajara), Albelle (Huesca), Izabo 1.ª (Lugo),
Sarreaus (Orense), Molleda (Oviedo) y So-
res (Palencia), por haberse anunciado a
concurso de traslado y corresponder a los
interinos.

La Sección de Gran Canaria confirma
el hecho en cuanto a las que le corres-
ponden. La Sección de Huesca manifies-
ta que Albella (Albella y Janovas) corres-
ponde a Maestro, y se provee en Maestra:

Resultando que D. José Touza, núme-
ro 1.175, renuncia a la Escuela de Tordo-
ya (Coruña), por haber obtenido por opo-
sición la de Meresco (Pontevedra):

Resultando que D. Isidro Natividad
Berengüel, número 418; D. Agustín Mar-
gallo Torremocha, número 655; D. Juan
Bla Parra Rebollo, número 1.121; D. An-
gel Rodríguez Bermejo, número 1.123;
D. Eduardo González San Martín, núme-
ro 1.184; D. Ismael García Crespo, nú-
mero 1.227; D. Pedro Navas Santos, nú-
mero 1.242; D. Eduardo Alvarez Ares, nú-
mero, 1.294; D. Isidro Pardo García,
número 1.298; D. Miguel Melendo Cruz,
número 1.303; D. Melitón López Sotillo,
número 1.308; D. Tirso Ventura Rubio,
número 1.373; D. Jesús Calderón del
Agua, número 1.565; D. Ernesto del Bar-

co Mazón, número 1.828; D. Pedro García Milla, y D. Ramón Mejuto Carreiro, reclaman contra varios concursantes que han obtenido plaza por las razones que se expresan:

Listas de 1914.

Número 82, D. José María Gómez Mora, por no tener ese número en las listas.

157, D. Ramón Barroso González, por la misma razón (358).

194, D. Juan de Dios León Olmedo, porque obtuvo Escuela en propiedad en 1916, en el Rectorado de Sevilla («Gaceta» de 20 de julio de 1916 y 10 de agosto).

313, D. Andrés Sánchez Medena, porque obtuvo Escuela en el concurso de Canarias («Gaceta» de 16 de enero y 7 de marzo de 1917).

325, D. Emilio Tejero Granados, porque fué propuesto anteriormente.

Listas de 1915.

Número 10, D. Manuel Rondón García, porque obtuvo plaza en el Rectorado de Sevilla.

30, D. Emilio González Marín, por igual razón.

53, D. Eduardo Rodríguez López, por no tener ese número en las listas de 1915.

159, D. José Trujillo Espinosa, por haber obtenido plaza en el Rectorado de Sevilla.

192, D. Adolfo Pujalte García, por haber sido nombrado anteriormente.

283, que no aparece propuesto en este concurso.

375, D. Gregorio Granado Bailén, por no tener tal número en la lista.

440, D. Román López Pérez, por haber obtenido Escuela en el Rectorado de Oviedo («Gaceta» de 5 de octubre de 1916).

500, D. Jerónimo Francisco Soldevilla Carrasquer, por haber obtenido otra Escuela en propiedad.

594, D. Eduardo Castro Cerrudo, por haber fallecido.

802, D. Basilio González Méndez, por haber obtenido Escuela en el Rectorado de Santiago («Gaceta» de 3 de noviembre de 1916).

867 bis, D. José Casamera Martínez, por no tener ese número en las listas.

869, D. Froilán Callejas, por haber obtenido Escuela anteriormente. No tiene tal número en la propuesta.

880, D. Antonio Ramos, por haber obtenido Escuela en Navarra.

898, D. Modesto Martínez Sáiz, por no tener ese número en las listas, según unos, y haber sido propuesto en el Rectorado de Zaragoza («Gaceta» de 23 de abril de 1917, según otros 7 abril).

901, D. Abundio Díez, por haber obtenido Escuela en Navarra.

1.035, D. Justo Berzosa, por haber obtenido Escuela en propiedad por oposición en el Rectorado de Murcia.

1.052, D. Bernabé Ureda Navallpotro, por haber obtenido Escuela en propiedad en Navarra («Gaceta» de 20 de abril de 1917).

1.236, D. Licardo Suárez Serrano, por no tener ese número en las listas.

1.249, D. Juan José Tomás Jiménez, por haber obtenido Escuela por oposición en el Rectorado de Murcia:

Resultando que D. Francisco Marín Carbi solicita plaza, por tener el número 100 de las listas de 1914 y no aparecer en las propuestas a pesar de haber solicitado oportunamente del Rectorado Central, por lo que solicita se le nombre para la Escuela que le corresponda.

D. José Emiliano Martín Barrena solicita la Escuela de Llera (Badajoz), fundado en que tiene el número 432 en la relación rectificada por la «Gaceta de Madrid» de 1.º de junio de 1914, por lo que no ha debido excluirse por no indicar el número exacto que le corresponde.

D. Manuel García Lara solicita que se le adjudique Escuela, por tener el número 461 en la relación de 1914 y tener solicitado en el Rectorado de Granada.

D. Hipólito Urbón Martín solicita que se le adjudique la Escuela de Cardeñosa (Palencia), por haberla solicitado oportunamente y tener el número 820 de la relación de 1915.

D. Francisco Juárez Rodríguez solicita que se le adjudique Escuela, pues si fué excluido por el Rectorado de Oviedo por no indicar su número exacto, fué por indicar el número 1.009, en lugar del 1.010, que es el suyo.

D. Alberto Vinar Rodríguez pide se le adjudique Escuela por tener el número 1.034 en las listas de 1915 y haberla solicitado oportunamente.

D. Juan Sanz González pide que se le adjudique la Escuela de Negueira-Fonsagrada (Lugo), por tener el número 1.228 y haberla solicitado oportunamente.

D. Antonio Megías pide que se le adjudique la Escuela de Chorrillo (Gran Canaria), por tener el número 1.258 y haberla solicitado oportunamente.

D. José Pérez Antofolo pide que se le adjudique Escuela, por tener el número 1.623 y haberla obtenido otros Maestros con otros posteriores:

Resultando que D. Antonio Montes Cerdón, número 37, pide que se le adjudique El Ronquillo, pues aunque en el oficio acaso figure antes El Garrobo, por haberlo redactado persona extraña durante una enfermedad, desea que se mantenga su primitiva petición al Rectorado.

D. José Claurich Calduch, número 254, solicita que se le adjudique Villagordo del Cabriel (Valencia), por haberla

solicitado con preferencia a La Majada-Mazarrón (Murcia) y haberse otorgado aquélla al número 282.

D. Antonio Romero Escudero, número 262, pide, por igual razón, Cuenca-Fuenteovejuna (Córdoba), adjudicada al 296, en lugar de Benaocar (Cádiz).

D. Ramón López Pérez, número 440, solicita Villaluenga, por haberla preferido a . . . que se le adjudicó.

D. Modesto País Trillo, número 837, solicita Moraine-Mugía (Coruña), por haberla preferido a Nantes en Sanjenjo (Pontevedra).

D. Antonio Ramos Muñoz, número 880, pide Copernal (Guadalajara), por haberla preferido a Albendiego.

D. Crescencio Ayuso Romero, número 903, pide Peñalva de San Esteban (Soria), por haberla preferido a Rinero.

D. Bernardino Arriniega Jiménez, número 928, pide Subijana-Morillas (Alava), por haberla preferido a Angamán.

D. Antonio Martínez Villar, número 994, pide Pineiro en Germade (Lugo), por haberla solicitado oportunamente.

D. Dimas Moreno Puerto, número 1.001, pide Morueñas (Ávila), por haberla preferido a Calozuela.

D. José Guerrero Muñoz, número 1.016, pide Tortuero (Guadalajara), por haberla preferido a Torrubia.

D. Isaac Garrido Calvo, número 1.128, pide Zuazo (Alava), por haberla solicitado oportunamente y estar adjudicada a un número posterior.

D. Antonio Latre Castillo, número 1.141, pide plaza, por figurar con número preferente a alguno de los propuestos.

D. Florentino de Agueda Sanz, número 1.177, pide Laño de Treviño (Burgos), por haberla preferido a Tarabuela (Santander):

Considerando que procede tener por corregidos los errores mencionados y todos los demás que observen las Secciones de Primera enseñanza:

Considerando que las relaciones publicadas por la Dirección general son firmes, por lo que no puede estimarse ninguna reclamación que se funde en pretendidas postergaciones, como las de los Sres. Navarro, Cabero, Notario, Blasco, Ibáñez, Recena, Pérez, Sánchez, Polidano, Menéndez, Gómez, Blanco, García de Arias y Uriel:

Considerando que las reclamaciones que se fundan en la inclusión de nuevas vacantes no pueden estimarse, por estar presentadas fuera de término, ya que sólo pudieran tenerse en cuenta al publicarse la convocatoria por la Dirección, sin perjuicio de que las Escuelas que correspondan al concurso de interinos se anuncien al nuevo, excluyendo de esta regla las de Gran Canaria y Huesca, indicadas por las Secciones:

Considerando que procede admitir la renuncia a D. José Toura, número 1.175, por haber obtenido otra Escuela en propiedad por oposición:

Considerando que procede desestimar las reclamaciones siguientes, por las razones que en cada caso se mencionan:

La de D. Antonio Montes Cordón, porque en el oficio del interesado, que es el que determina las preferencias definitivas del concurso, aparece El Garrobo antes que El Ronquillo, sin que puedan tenerse en cuenta razones de orden particular, como pretende.

La de D. Román López Pérez, por no haber cursado oficio de preferencia por el conducto reglamentario.

La de D. Modesto País Trillo, porque aparece en el oficio de preferencia antes Nantes en Sanjenjo.

La de D. Crescencio Ayuso, por no tener oficio de preferencia en su expediente.

La de D. Bernardino Arciniega, porque solicitó antes Argomaniz que Subijana.

La de D. Antonio Martínez Villar, porque no aparece en las propuestas del Rectorado de Santiago, y la de D. Alberto Vivar Rodríguez, porque no aparece en las del Central.

La de D. José Guerrero Marín, porque sólo dió orden de preferencia de provincias, pero no de Escuelas.

La de D. Antonio Latre Castillo, porque no le corresponde ninguna de las solicitadas, por su número.

La de D. Florentino de Agueda Sanz, porque no presentó oficio, según relación de la Sección de Segovia.

La de D. Manuel García de Lara, porque, no obstante su afirmación, no tiene el número 461 en las listas definitivas de 1914.

La de D. José Pérez Antiñola, porque su número 1.637 es posterior al de todos los que tienen plaza:

Considerando que procede desestimar todas las reclamaciones contra otros concursantes que no acreditan las denuncias ni concretan éstas, limitándose a exponer vagamente la creencia de que han obtenido plaza, o que se funden en erratas de imprenta, entre las que figuran las presentadas contra los siguientes:

D. José María Gómez Mora, porque tiene el número 74 en la lista del 14.

Las contra los números 325 de la lista de 1914, y 10, 36, 159, 192, 500, 689, 880 y 901 del 15, porque no se justifica que hayan obtenido plaza anteriormente.

Las contra el número 283, porque no están propuestos en este concurso, ya que la reclamación contra este último se refiere al Sr. Callejas, que no es el interesado.

La contra D. Gregorio Garrido, por-

que es el número 374 de la relación de 1915.

La contra el número 898, por no apareminada la «Gaceta» de 3 de noviembre, no resulta en ella con Escuela adjudicada.

La contra el 867 bis, porque se le adjudicó ésta por Real orden de 7 de noviembre de 1916.

La contra el número 898, por no aparecer con plaza en la «Gaceta» de 23 de abril de 1917.

La contra el número 1.236, D. Eduardo Suárez, porque se le adjudicó este número bis, según «Gaceta» de 21 de abril de 1916:

Considerando que si no sería justo privar de plaza a aquellos concursantes incluidos en el Resultando sexto que no las obtuvieron por pequeños defectos de forma, que les son imputables, ya en la determinación de su número, ya en los oficios de preferencia, no lo es menos que, existiendo aquéllos, no deben privar de colocación preferente a aquellos compañeros que cumplieron todos los requisitos exigidos:

Considerando que son atendibles en todo o en parte las reclamaciones de los concursantes siguientes, por los motivos que en cada caso se detallan:

La de D. José Claurich Calduch, porque en su oficio figuraba con preferencia Villagordo del Cabriel.

Las de D. Antonio Romero, D. Antonio Ramos Muñoz, D. Dimas Moreno Prieto y D. Isaac Garrido Calvo, por igual razón, respecto a Cuenca, Fuenteovejuna (Córdoba), Copernal (Guadalajara), Mirueñas (Ávila) y Zuazo (Alava).

Las de D. Francisco Mora Carvi, don José Emiliano Martín Barrena, D. Hipólito Urbón, D. Francisco Suárez Rodríguez y D. Juan Sáez González, en cuanto al hecho de figurar con los números 432, 820, 1.010 y 1.228:

Considerando que asimismo procede estimar las reclamaciones presentadas contra estos Maestros por las razones que a continuación se expresan:

Contra el número 194, D. Juan de Dios León Olmedo, porque, efectivamente, obtuvo plaza en el Rectorado de Sevilla («Gaceta» de 20 de julio de 1916).

La contra el número 313, D. Andrés Sánchez Medina, porque la obtuvo en Canarias («Gaceta» de 7 de marzo de 1917).

La contra el número 440, D. Ramón López Pérez, porque la obtuvo en Oviedo («Gaceta» de 5 de octubre de 1916), y la contra el número 1.052, D. Bernabé Ureta, porque la obtuvo en Navarra («Gaceta» de 23 de abril de 1917).

La relativa al número 594, D. Eduardo Castro Cerrudo, por haber fallecido.

Las relativas a los números 1.035, don Justo Berzosa; 1.175, D. José Toura, y

1.249, D. Juan José Tomás Jiménez, porque obtuvieron Escuelas por oposición, si bien otorgando la Escuela obtenida por el primero por oposición, por haber preferido la de este concurso; y las presentadas contra el 53, D. Eduardo R. López, porque este número no es el de la lista de la Dirección, sino el provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se tengan por corregidos los errores materiales que se mencionan en el primer Resultando y cuanto hayan observado u observen las Secciones de Primera enseñanza.

2.º Que se desestimen las reclamaciones de los Sres. Navarro, Calero, Blanco Notario, Ibáñez Recena, Pérez Sánchez, Polidano Menéndez, Gómez Blanco, García de Arias, Uriel, Montes Córdón, López Pérez, País Ayuso, Arciniega, Martínez, Villa, Guerrero, Muñoz, Latre, Agueda, Sanz, Gómez Lara, Pérez Antiñolo, Ventura Rubio, Barrena, Ibáñez y Ardino y Vilar; y las presentadas contra los concursantes Sres. Gómez Mora, Tejero, Rondien, González Marín, Trujillo, Pujalte, 283 Granada, Soldevilla, Casanova, González Méndez, Callejas, Ramos, Martínez Sáinz, Díez y Suárez.

3.º Que se declare que a D. Ramón Barroso Amigo se le asignó el número 358 por Orden de 1.º de junio de 1914.

4.º Que se estimen en la forma prevenida en los Considerandos, y en relación con el derecho de los demás concursantes, la de los Sres. Claurich, Romero, Ramos Moreno, Garrido Marín, Martín Barrena, Urderén Suárez, Rodríguez Vivar, Sanz González y las presentadas contra los concursantes números 194 y 313 de 1914, y 13, 440, 594, 1.035, 1.052 y 1.249 de 1915, con la salvedad expresada en cuanto al 1.035.

5.º Que se admita la renuncia presentada por D. José Tomo, número 1.175, y

6.º Que, en virtud de tales resoluciones, se tenga por modificada la propuesta provisional en sus siguientes extremos, elevándola a definitiva en los restantes:

Listas de 1914.

Son: D. Francisco Marín Carbi, a Huermeceles del Cerro (Guadalajara).

1.914, D. Juan de Dios León, queda sin plaza por mandamiento anterior.

313, D. Andrés Sánchez Medina, queda sin plaza por mandamiento anterior.

432, D. José Emiliano Martín Barrena, Llena (Badajoz).

441, D. José Gómez Gómez, El Ronquillo (Sevilla).

Listas de 1915.

D. Eduardo Rodríguez y López queda sin plaza por no tener el número 53.

254, D. José Claunch Calduch, Villargordo del Cabied (Valencia).

262, D. Antonio Romero Escudero, Cuenca-Fuenteovejuna (Córdoba).

282, D. Narciso Fuch Carrera, Aldea de Oret (Valencia).

296, D. Enrique Chamorro Merino, Palmenos-Los Barrios (Cádiz).

325, D. Gabriel Gómez Mora, Benaozar (Cádiz), Auxiliaría.

440, D. Ramón López Pérez, sin plaza por nombramiento anterior.

594, D. Eduardo Castro Cerrudo, sin plaza por defunción.

641, D. Segundo Dorado Gómez, Aldoreca (Guadalajara).

646, D. Rufino Vera Serma, Los Martínez (Murcia).

689, D. Froilán Calleja Martínez, La Majada-Mazarrón (Murcia).

765, D. Antonio Penáñez Delgado, Belén-Trujillo (Cáceres).

820, D. Hipólito Urbán Martín, Cardenosa (Palencia).

826, D. Juan Sánchez Díaz, Paradinas de San Juan (Salamaca).

829, D. Teodoro Herrero Monge, Páramo de Bredo (León).

844, D. Felipe Martín Ruiz, Salcedillo (Palencia).

857, D. Miguel Zubeldia Tamayo, Castoras (Granada).

880, D. Antonio Ramos Muñoz, Capenuel (Guadalajara).

884, D. Jesús Alonso Alonso, Villayan-de-Comenez (León).

895, D. Calixto Aguado Vengés, Castelnovo (Guadalajara).

931, D. Rodrigo López Luque, Benitanafe-Tahal (Almería).

942, D. Miguel Renales Pallazuelos, La Puerta (Guadalajara).

973, D. Francisco González de Molina, Altendigo (Guadalajara).

974, D. Joaquín Hernández del Río, Cubo de Don Sancho (Salamanca).

985, D. Eduardo Puig Tormo, Bujalcayado-Riosalido (Guadalajara).

989, D. Crisanto de Muigo Palelo, Torrubia (Guadalajara).

1.001, D. Francisco Suárez Rodríguez, Veigas-Ballaun (Oviedo).

1.016, D. José Guareno Muñoz, Tortuero (Guadalajara).

1.018, D. Manuel Suárez Molina, Pajareros (Segovia).

1.020, D. Rafael Marín de la Monja, Cazarolla (Guadalajara).

1.023, D. Enrique Reyes Gascón, Villafior (Canarias).

1.033, D. Vicente García Escudero, Villanueva de la Reina (Santander).

1.035, D. Justo Berzosa Arenas, Santa María de Oyas (Soria).

1.046, D. Enrique Cabie Pallarés, Linares de Riofrío (Salamanca), Sección graduada.

1.049, D. José Granados Canut, Puigcercós (Lérida).

1.051, D. Teófilo Oteros Balerias, Río Tinagada (Lugo).

1.052, D. Bernabé Ureda Vanalpotio, sin plaza por nombramiento anterior.

1.055, D. Nicolás Valdiocesio Galicia, Blascosancho (Avila).

1.059, D. Saturnino Gutiérrez Blázquez, Cabizuela (Avila).

1.061, D. Timoteo Serrano Jiménez, Castilblanco (Avila).

1.079, D. Atanasio de Cabo Ferrero, Valdovia-Valdepiélagos (León).

1.105, D. Santiago Mediavilla Bustamante, Soto de Valdeón-Posada de Valdeón (León).

1.107, D. Salvador Hernández Alonso, Castro de Laballos-Vega del Condado (León).

1.113, D. Policarpo Cabrero Alonso, Belzunza (Alava).

1.119, D. Dionisio Palau Francisco, Castanera (Huesca).

1.125, D. Francisco Alonso Romero, Señuela-Morón de Almazán (Soria).

1.128, D. Isaac Garrido Calvo, Zuazo (Alava).

1.130, D. Antonio Bertomeu Cremades, Urdués (Huesca).

1.133, D. Narciso Pí Froment, Albella-Albella y Janovas (Huesca).

1.160, D. Agustín Muriel Almanza, Azaceta (Alava).

1.182, D. José Azcárate Arrece, Villamaderne (Alava).

1.202, D. Juan Ruiz Caballero, Castellanos-Villamazar (León).

1.204, D. Manuel Gallo Martínez, Ervis (Alava).

1.208, D. Florentino Pascual Nieto, Portilla (Alava).

1.211, D. Gabriel Ortega Campos, Ríoscuro-Villablino (León).

1.213, D. Antonio Plana Calvillo, Villarrubio-Oencia (León).

1.215, D. Alvaro Benítez San Nicolás, Algüimes (Gran Canaria).

1.224, D. Ildefonso Sánchez Martín, Cacabelos (León), Auxiliaría.

1.228, D. Juan Sanz González, Negueira-Fonsagrada (Lugo).

1.229, D. Evencio Rodríguez López, Bulnes-Cabrales (Oviedo).

1.234, D. José Miguel Yáñez Sebanes, Entrecruces-Carballo (Coruña).

1.251, D. Antonio Mejías Peña, Pajara (Gran Canaria).

1.292, D. José Goncés Martínez, Trasmontes-Barros (Oviedo).

1.298, D. Isidro Pardo García, adjudicada.

1.300, D. Juan A. del Pozo Gutiérrez, adjudicada.

1.301, D. Manuel Tronero Rodríguez, adjudicada.

1.303, D. Manuel Melendo Cruz, adjudicada.

1.304, D. Emeterio Gutiérrez Gutiérrez, adjudicada.

1.305, D. Antonio M. Chamorro Muñoz, adjudicada.

1.308, D. Melchor López Sotillo, Timajo-Arrecife (Gran Canaria).

1.309, D. Agustín Soria López, adjudicada.

1.301, D. Teófilo Hernando Salvador, adjudicada.

1.312, D. Antonio Allarcón Herráez, adjudicada.

1.314, D. Francisco González Alonso, adjudicada.

1.315, D. José Pardina Hueso, adjudicadas.

1.316, D. Julián Gómez Pérez, Tejeda (Gran Canaria).

1.317, D. José Saló Sena, adjudicadas.

1.318, D. Angel Villora Jiménez, adjudicadas.

1.320, D. Manuel Honas Santiago, adjudicadas.

1.321, D. Fermín Soner Alvarez, Geu (Gran Canaria), Auxiliaría.

1.322, D. Salvador Figa Olú, Antigua-Puerto de Cabra (Gran Canaria).

1.323, D. Francisco Martín Nadal, Betancuria (Gran Canaria).

1.326, D. José Morales Guerrero, adjudicadas.

1.327, D. Juan Folgado Catalá, adjudicadas.

1.328, D. Miguel Hernández Jordán, Casillas del Angel (Gran Canaria).

1.329, D. Manuel Pérez del Amo, Puerto de Calsa (Gran Canaria).

7.º Que con las modificaciones establecidas en los números anteriores, se declare definitiva la propuesta provisional.

8.º y 9.º (véase Maestras).

10. Que se declare que en los sucesivos concursos de ingreso de interinos sólo podrán ser admitidos aquellos aspirantes que, habiendo solicitado en el actual, no han obtenido plaza:

Lista de 1914: 210.

Lista de 1915: 30, 112, 120, 370, 372, 454, 525 bis, 678, 710, 726, 734, 859, 896, 904, 913, 981, 987, 990, 1.025, 1.030, 1.031, 1.036, 1.057, 1.032, 1.096, 1.097, 1.141, 1.154, 1.169, 1.186, 1.191, 1.205, 1.223, 1.226, 1.230, 1.240, 1.255, 1.258, 1.264, 1.266, 1.271, 1.282, 1.287, 1.289, 1.293, 1.295, 1.298, 1.300, 1.301, 1.303, 1.304, 1.305, 1.309, 1.310, 1.312, 1.314, 1.315, 1.317, 1.318, 1.320, 1.326, 1.327, 1.330 y siguientes.

De Real orden etc. Madrid, 30 de mayo de 1918.—(Gaceta 14 junio).



Propuestas

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.—MAESTRAS

Continuación de *El Magisterio Español* de 13 de junio.

4.137, Elisa Santos, de Segura (Guipúzcoa), para Orduña Plaza (Vizcaya).

4.139, Narcisa Rello, de Aranda de Moncayo (Zaragoza), para Valdeavellano de Tera (Soria).

4.143, Julia Aureliana Palacios.

4.144, Consuelo Pomar.

4.146, Benigna Emilia Cano.

4.147, Concepción Guallart, de Cretas (Teruel), para Calaceite (Teruel).

4.155, Bernardina Arantegui.

4.164, Antonia Albarrán.

4.175, Eloísa Fernández.

4.179, Rosario García, de Mojados (Valladolid), para Orduña Belanchá (Vizcaya).

4.181, Agueda López, de Tardajos (Burgos), para Cuzcurruta de Río Tirón (Logroño).

4.182, Masía Covadonga Cantero, de Gibaja (Santander), para Otañes-Castroudiales (Santander).

4.183, María Carmen Moyano, de Zaraus (Guipúzcoa), para Lucena, Auxiliaría (Córdoba).

4.184, Elpidia Polo, de Estremera (Madrid), para Torrelaguna (Madrid), primera Elemental.

4.188, Angela Magorra.

4.190, Leonarda Martín.

4.192, Dolores García.

4.194, Macrina Fuente.

4.195, Inés Badillo, de Vitoria (Alava), para Azcoitia (Guipúzcoa).

4.198, Eloísa Alonso, de Madrigal de las Torres (Ávila), para Cadalso de los Vidrios, Sección graduada (Madrid).

4.201, Julia Gutiérrez.

4.210, Justa García.

4.211, Amparo Becerra, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), para Torrelaguna, segunda Elemental (Madrid).

4.212, Matilde Cabello, de Cómputa (Málaga), para Canillas de Aceituno (Málaga).

4.213, María Dolores Izaguirre, de Régil (Guipúzcoa), para Ezgoyen-Oyarzun (Guipúzcoa).

4.214, Eulalia Villalón, de Galinduste (Salamanca), para Matilla de los Caños (Salamanca).

4.215, María Mercedes de la Cruz Herrero.

4.225, Salvadora González.

4.228, Maravillas Ruiz, de Cehegín (Murcia), para Alforñón-Sorvilán (Granada).

(Continuará). (Gaceta 12 junio).